

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26114 MADRID

Edicto.

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1163/2019 del deudor MOBALOO, S.L., con CIF B-86014313, y domicilio en calle Roma, n.º 2, 1.º-A, de Torrejón de Ardoz (Madrid), por auto de fecha 24 de julio de 2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Art. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Y para su publicación en el BOE, en el Tablón de Anuncios del Juzgado y el Registro Público Concursal, expido el presente.

Madrid, 11 de agosto de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200035347-1